



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR  
LA CORPORACIÓN PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA  
22 DE DICIEMBRE DE 2021 EN PRIMERA CONVOCATORIA**

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento de Móstoles, siendo las **diez** horas, del día **veintidos de diciembre de dos mil veintiuno**, previa citación, en sesión **extraordinaria y primera** convocatoria, se reúne la Corporación Pleno, bajo la Presidencia de la Excm. Sra. Alcaldesa, con la concurrencia de los miembros que a continuación se señalan, y asistidos por el Sr. Secretario General, que da fe del acto, y de la Sra. Interventora, para tratar los asuntos integrados en el Orden del Día.

**SRES. ASISTENTES**

**Excma. Sra. Alcaldesa:**

Dª. Noelia Posse Gómez (Grupo Socialista)

**Concejales:**

**Grupo Socialista:**

D. Alejandro Martín Jiménez

Dª. Rebeca Prieto Moro

D. Aitor Perlines Sánchez

D. Carlos Rodríguez del Olmo

Dª. María Luisa Ruiz González

Ilmo. Sr. D. David Muñoz Blanco

Dª. María Dolores Triviño Moya

D. Victorio Martínez Armero

Dª. Ángela Viedma Alonso

**Grupo Popular**

D. Alberto Rodríguez de Rivera Morón

Dª. Mercedes Parrilla Martín

Dª. Eva María Sánchez López  
D. Colomán Trabado Pérez  
D. Eduardo de Santiago Dorado

**Grupo Ciudadanos**

D. José Antonio Luelmo Recio  
Dª. Raquel Guerrero Vélez  
D. Julio Rodríguez Fernández

**Grupo Más Madrid-Ganar Móstoles**

D. Gabriel Ortega Sanz  
Dª. Susana García Millán

**Grupo Vox**

Dª. Sarabel Lara González

**Grupo Podemos Móstoles**

Dª. Mónica Monterreal Barrios  
Dª. Nati Gómez Gómez

**Concejales no adscritos**

D. César Ballesteros Ferrero  
Dª. Sara Isabel Pino Rosado

**No asistentes:**

Dª. Mirina Cortés Ortega (excusa su presencia)  
D. Israel Díaz López (excusa su presencia)

**Sr. Secretario General:**

D. Pedro Daniel Rey Fernández



**Sr. Interventor:**

D. Jorge Bielsa Condés (por sustitución)

**ORDEN DEL DIA**

**1/ 252.- INFORME-PROPIUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE  
RECTIFICACIÓN DE ERRORES RELATIVOS A LA  
PLANTILLA DE PERSONAL Y FICHAS DE PROGRAMA  
DEL PRESUPUESTOS DE GASTOS.**

Vista la Propuesta de Resolución formulada por el Director General de Contabilidad y Presupuestos y elevada al pleno por el Concejal Delegado de Hacienda, del siguiente contenido literal:

*"Una vez tramitado el expediente de referencia, el técnico que suscribe formula el siguiente informe-propuesta de resolución, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 225 d) en relación a los artículos 92 y 143 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005 (BOCM de 29.4.05).*

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.** Con fecha 15 de diciembre 2022 se recibe en esta DG de Presupuestos y Contabilidad un Informe del Departamento de Personal indicando la detección de un error material en el Documento "Plantilla de Personal" del Presupuesto del Ayuntamiento que forma parte del Expediente de Aprobación del Presupuesto General para el ejercicio 2022. Tal error afecta tanto a dicho documento como al documento que recoge las fichas de programas del Presupuesto de gastos.

**SEGUNDO.** Con fecha 15 de diciembre 2022 dado que no existe un procedimiento establecido para la corrección de errores en un expediente tan particular como es el de la aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento por el Pleno que conlleva una previa aprobación del Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento por la Junta de Gobierno Local se realiza la consulta a la Secretaría municipal de que habiéndose detectado un error material puesto de manifiesto por el departamento de Personal, cuál es el procedimiento a seguir para incluir esta rectificación de errores en el Expediente de aprobación del Presupuesto General para el ejercicio 2022.

**TERCERO.** En Nota interna del 16 de diciembre de 2022 la Secretaría municipal se limita a calificar la rectificación de errores como una cuestión incidental y señalar que es responsabilidad del órgano gestor del expediente la resolución de las cuestiones incidentales y, por tanto, indicar cuál debería ser el procedimiento.

#### **INFORME**

**PRIMERO.** Respecto del procedimiento a seguir, parecería coherente con el hecho de que la Secretaría General haya sido y sea el órgano gestor competente del procedimiento administrativo que se sigue en el Ayuntamiento de Móstoles como queda demostrado por actuaciones anteriores tales como la tramitación del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Móstoles, el Catálogo de Procedimientos del Ayuntamiento de Móstoles, el Manual descriptivo de procedimientos, etc., que también sea el órgano que dé respuesta a una consulta de naturaleza puramente procedural como es una rectificación de errores, plazos y órganos competentes, y no limitarse a indicar que será aquel que establezca el propio órgano gestor que formula la consulta, caso que podría entenderse en el supuesto de una consulta técnica sobre una materia específica cuya competencia estaría efectivamente circunscrita al órgano gestor correspondiente.

**SEGUNDO.** Del informe del Departamento de Personal se desprende que el error en la Plantilla de Personal se refiere, en particular, a las cantidades consignadas como retribuciones de los miembros de los órganos de gobierno. Este error tiene como consecuencia que el capítulo 1 (Personal) del Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento para 2022 también se encuentra infradotado en las aplicaciones presupuestarias afectadas.

En el informe del Departamento de Personal se señalan las aplicaciones presupuestarias afectadas, así como las cantidades en que deberían incrementarse sus créditos presupuestarios. A la vez, se señalan las aplicaciones presupuestarias las aplicaciones del capítulo 1 de las que, garantizando la suficiencia de los créditos para los gastos a las que estén consignados, se podrían detraer los créditos por el mismo importe total, de manera que el efecto en el presupuesto sea neutro.

La rectificación de las aplicaciones del presupuesto de gasto propuesta por el Departamento de Personal sería viable dentro de los parámetros presupuestarios de nivelación presupuestaria, así como de las estimaciones a cierre de ejercicio 2022 del ahorro neto, endeudamiento, remanente de tesorería y capacidad de financiación antes de realizar ajustes SEC-2010.

**TERCERO.** Los documentos que conforman el Expediente del Presupuesto General 2022 deberán ser actualizados según sea el resultado de la votación del mismo y de las enmiendas.



Por todo ello se eleva al **PLENO** la siguiente **PROPUESTA**:

**PRIMERO.** Aprobar la rectificación de errores a la plantilla de personal y fichas de programa del presupuesto de gastos del Presupuesto del Ayuntamiento que forman parte del Expediente de Aprobación del Presupuesto General para el ejercicio 2022.

Visto el dictamen de la Comisión de Pleno de Hacienda y Recursos Humanos de fecha 17 de diciembre de 2021, en sentido favorable.

Se producen las correspondientes intervenciones, que constan literalmente en el Diario de sesiones. Tras la exposición del Sr. Martínez Armero (Concejal Delegado de Hacienda), interviene en primer turno el Sr. Rodríguez de Rivera Morón (PP).

La Corporación Pleno, por **catorce votos a favor** (correspondientes diez al Grupo Municipal Socialista, dos al Grupo Municipal Podemos, dos del Grupo Municipal MM-Ganar Móstoles, uno del Sr. Ballesteros Ferrero, Concejal no adscrito y uno de la Sra. Pino Rosado, Concejala no adscrita) y **nueve votos en contra** (correspondientes cinco al Grupo Municipal Popular, tres al Grupo Municipal Ciudadanos y uno al Grupo Municipal Vox) acuerda la **aprobación** de la propuesta de resolución más arriba transcrita.”

**2/ 253.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE ESTA ENTIDAD LOCAL PARA EL EJERCICIO DE 2022.**

Vista la propuesta de resolución formulada por el Director General de Contabilidad y Presupuestos y elevada al Pleno por el Concejal Delegado de Hacienda, del siguiente contenido literal:

<b>Asunto</b>	Aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Móstoles para el ejercicio 2022 (H001/DGPC/2021-1)
<b>Interesado</b>	Expediente iniciado de oficio por la Dirección General de Presupuestos y Contabilidad.
<b>Procedimiento</b>	Ordinario.

La Dirección General de Contabilidad y Presupuestos ha llevado a cabo la elaboración de la documentación correspondiente, que integrará el Presupuesto General de esta Entidad Local para el

*ejercicio 2022 una vez que se ha procedido a su tramitación por los Órganos correspondientes, y considerando:*

*1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el citado expediente queda integrado por:*

- Propuesta de Presupuesto de este Ayuntamiento para 2022.*
- La propuesta efectuada por el Órgano correspondiente del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles de Presupuesto para 2022.*
- La propuesta efectuada por el Órgano correspondiente de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Presupuesto para 2022.*
- Los estados de previsión de gastos e ingresos de las Sociedades mercantiles de capital íntegramente municipal propuestos por dichas Sociedades.*

*2. Las propuestas de Presupuesto del Ayuntamiento, del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles y la Gerencia Municipal de Urbanismo, contienen de conformidad con el artículo 165 del citado Texto Refundido:*

- Los estados de gastos, en donde se han incluido con la debida especificación los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones.*
- Los estados de ingresos en los que figuran las estimaciones de los distintos recursos a liquidar durante el ejercicio.*

*3. También se adjunta al expediente de propuesta de Presupuesto General.*

- Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.*
- Informe del Presupuesto General de la entidad local*
- Estados de ejecución del ejercicio 2021 a fecha 30 de septiembre de 2021, y del Presupuesto inmediatamente anterior, 2020.*
- Las Bases de Ejecución del Presupuesto General.*
- Anexo de Personal.*
- Informe económico financiero, en el que se exponen las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de los créditos exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios, y en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.*
- Plantilla Orgánica.*
- Los planes y programas de inversión para el año 2022.*



- Anexo de *beneficios fiscales en tributos locales* contenido *información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos de cada Entidad Local* (introducido con la modificación del artículo 168 TRLRHL, a través del RD Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico).
  - Anexo con *información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social*, con especificación de la cuantía de las obligaciones de pago y de los derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio al que se refiere el presupuesto general y de las obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro, reconocidos en ejercicios anteriores, así como de la aplicación o partida presupuestaria en la que se recogen, y la referencia a que dichos convenios incluyen la cláusula de retención de recursos del sistema de financiación a la que se refiere el artículo 57 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (introducido con la modificación del artículo 168 TRLRHL, a través del RD Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico).
  - Los programas anuales de actuación, inversión y financiación de las Sociedades mercantiles.
  - *El estado de consolidación del Presupuesto del Ayuntamiento con el del Patronato de Escuelas Infantiles, Gerencia Municipal de Urbanismo y los estados de previsión de las Sociedades mercantiles.*
- El estado de previsión de movimientos y situación de la deuda.*
- Informe variaciones de plantilla
  - Actuaciones y proyectos financiados con remanente de tesorería
  - Memorias de las concejalías

4. Conforme a lo establecido en el art. 167.2.a) del Reglamento Orgánico de este Ayuntamiento, se acompañará el Dictamen del Consejo Social de la Ciudad de Móstoles, sobre los criterios y líneas generales del Anteproyecto de Presupuestos para el ejercicio 2022.

5. Conforme al artículo 127 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local 7/1985, de 2 de abril, la Junta de Gobierno Local ha aprobado el proyecto de Presupuesto, en sesión de 3 de diciembre de 2021.

6.- Se adjuntan Informes emitidos con fecha de 13 de diciembre de 2021 por la Sra Viceinterventora (Interventora sustituta por puesto

vacante) de este Ayuntamiento sobre el Presupuesto General, sobre Estabilidad Presupuestaria y enmiendas presentadas.

7. Visto que conforme al artículo 123.1.h) de la citada Ley, así como lo dispuesto en el artículo 33.3 del Real decreto 500/90 corresponde al Pleno de la Corporación tanto la aprobación de los Presupuestos como la declaración de no disponibilidad de los créditos presupuestarios.

Por todo ello al Pleno se eleva la siguiente

#### **PROPIUESTA**

1.- Aprobar el **Presupuesto General del Ayuntamiento de Móstoles para el ejercicio 2022**, en base al expediente aportado que contiene todos y cada uno de los documentos que conforme a los artículos 164 a 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, han de integrar los Presupuestos Generales de las Entidades Locales, cuyo resumen es el siguiente:

a) Sector administrativo local (presupuesto limitativo y contabilidad pública): 193.048.423,29€

- Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Móstoles: 191.142.391,00 €
- Proyectos de Presupuestos de los Organismos Autónomos:
  - ✓ Patronato de Escuelas Infantiles: 4.402.768,29 €
  - ✓ Gerencia Municipal de Urbanismo: 3.484.000,00 €

b) Sector empresarial local (presupuesto estimativo y contabilidad empresarial):

- Móstoles Desarrollo Promoción Económica, S.A. (MD): 5.856.094,95€
- Instituto Municipal del Suelo de Móstoles, S.A. (IMS): 8.159.245,71 €

c) Sector Administraciones Públicas (estados integrados y consolidados): 194.779.128,18 €

d) Sector Público Local (estados integrados y consolidados): 199.319.481,81 €

2.- Exponer al público el **Presupuesto General del Ayuntamiento de Móstoles para 2022**, previo anuncio en el Boletín de la Comunidad Autónoma de Madrid, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar



## Ayuntamiento de Móstoles

*reclamaciones ante el Pleno. Todo ello, de conformidad con el art. 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.*

*El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolvérlas.”*

Visto el dictamen de la Comisión de Pleno de Hacienda y Recursos Humanos de fecha 17 de diciembre de 2021, en sentido favorable.

Se producen las correspondientes intervenciones, que constan literalmente en el Diario de sesiones. Tras la exposición del Sr. Martínez Armero (Concejal de Hacienda), intervienen en primer turno la Sra. Lara González (Vox), Sr. Ortega Sanz (MM-Ganar Móstoles), Sr. Rodríguez de Rivera Morón (PP) y Sr. Martínez Armero (PSOE) y en segundo la Sra. Monterreal Barrios, (Podemos) y los Sres. Ortega Sanz (MM-Ganar Móstoles), Luelmo Recio (Ciudadanos), Rodríguez de Rivera Morón (PP) y Sr. Martínez Armero (PSOE).

La Corporación Pleno, por **catorce votos a favor** (correspondientes diez al Grupo Municipal Socialista, dos al Grupo Municipal Podemos y dos de los Concejales no adscritos, Sr. Ballesteros Ferrero y Sra. Pino Rosado), **nueve votos en contra** (correspondientes cinco al Grupo Municipal Popular, tres al Grupo Municipal Ciudadanos y uno al Grupo Municipal Vox) y **dos abstenciones** (correspondientes al Grupo Municipal MM-Ganar Móstoles), acuerda la **aprobación** de la Propuesta de resolución anteriormente transcrita. A este Presupuesto se le presentaron las enmiendas que a continuación se desarrollan:

**A) CINCO ENMIENDAS PARCIALES** presentadas por el **Grupo Municipal MM-Ganar Móstoles** que fueron **aprobadas** y se recogen en el Anexo I de este certificado. Estas cinco enmiendas fueron **aprobadas** y se incorporaron las cinco al Presupuesto. El resultado de la votación de estas enmiendas fue el siguiente:

- Enmienda parcial Presupuesto Administración General Ayuntamiento **número 1** presentada por el Grupo Municipal MM-Ganar Móstoles en fecha 9 de diciembre de 2021, siendo **aprobada por veintitrés votos a favor** (correspondientes diez al Grupo Municipal Socialista, dos al Grupo Municipal Podemos, cinco al Grupo Municipal Popular, tres al Grupo Municipal Ciudadanos, dos al Grupo Municipal MM-Ganar Móstoles y uno del Grupo Municipal Vox) y **dos abstenciones** (correspondientes a los Concejales no adscritos, Sr. Ballesteros Ferrero y Sra. Pino Rosado).

- Enmienda parcial Presupuesto Administración General Ayuntamiento **número 2** presentada por el Grupo Municipal MM-Ganar Móstoles en fecha 9 de diciembre de 2021, siendo **aprobada por diecinueve votos a favor** (correspondientes diez al Grupo Municipal Socialista, dos al Grupo Municipal Podemos, cinco al Grupo Municipal Popular y dos al Grupo Municipal MM-Ganar Móstoles) y **seis abstenciones** (correspondientes tres al Grupo Municipal Ciudadanos, uno del Grupo Municipal Vox y dos de los Concejales no adscritos, Sr. Ballesteros Ferrero y Sra. Pino Rosado).
- Enmienda parcial Presupuesto Administración General Ayuntamiento **número 3** presentada por el Grupo Municipal MM-Ganar Móstoles en fecha 9 de diciembre de 2021, siendo **aprobada por catorce votos a favor** (correspondientes diez al Grupo Municipal Socialista, dos al Grupo Municipal Podemos y dos al Grupo Municipal MM-Ganar Móstoles), **un voto en contra** (correspondiente al Grupo Municipal Vox) y **diez abstenciones** (correspondientes cinco al Grupo Municipal Popular, tres al Grupo Municipal Ciudadanos y dos de los Concejales no adscritos, Sr. Ballesteros Ferrero y Sra. Pino Rosado).
- Enmienda parcial Presupuesto Administración General Ayuntamiento **número 4** presentada por el Grupo Municipal MM-Ganar Móstoles en fecha 9 de diciembre de 2021, siendo **aprobada por veinticuatro votos a favor** (correspondientes diez al Grupo Municipal Socialista, dos al Grupo Municipal Podemos, cinco al Grupo Municipal Popular, tres al Grupo Municipal Ciudadanos, dos al Grupo Municipal MM-Ganar Móstoles y dos de los Concejales no adscritos, Sr. Ballesteros Ferrero y Sra. Pino Rosado) y **un voto en contra** (correspondiente al Grupo Municipal Vox).
- Enmienda parcial Presupuesto Administración General Ayuntamiento **número 5** presentada por el Grupo Municipal MM-Ganar Móstoles en fecha 9 de diciembre de 2021, siendo **aprobada por catorce votos a favor** (correspondientes diez al Grupo Municipal Socialista, dos al Grupo Municipal Podemos y dos al Grupo Municipal MM-Ganar Móstoles), **once votos en contra** (correspondientes cinco al Grupo Municipal Popular, tres al Grupo Municipal Ciudadanos, uno al Grupo Municipal Vox y dos de los Concejales no adscritos, Sr. Ballesteros Ferrero y Sra. Pino Rosado).

**B) CATORCE ENMIENDAS PARCIALES** presentadas por el **Grupo Municipal Ciudadanos** que fueron **rechazadas** y se recogen en el Anexo II de este certificado. El resultado de la votación de estas enmiendas fue el siguiente:

- Enmienda parcial Presupuesto Administración General Ayuntamiento **número 1** presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos en fecha 10 de diciembre de 2021, siendo **rechazada por doce votos en contra**



(correspondientes diez al Grupo Municipal Socialista y dos al Grupo Municipal Podemos), **seis votos a favor** (correspondientes tres al Grupo Municipal Ciudadanos, dos al Grupo Municipal MM-Ganar Móstoles y uno al Grupo Municipal Vox) y **siete abstenciones** (correspondientes cinco al Grupo Municipal Popular y dos de los Concejales no adscritos, Sr. Ballesteros Ferrero y Sra. Pino Rosado).

- Enmienda parcial Presupuesto Administración General Ayuntamiento **número 2** presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos en fecha 10 de diciembre de 2021, siendo **rechazada por catorce votos en contra** (correspondientes diez al Grupo Municipal Socialista, dos al Grupo Municipal Podemos y dos de los Concejales no adscritos, Sr. Ballesteros Ferrero y Sra. Pino Rosado), **seis votos a favor** (correspondientes tres al Grupo Municipal Ciudadanos, dos al Grupo Municipal MM-Ganar Móstoles y uno al Grupo Municipal Vox) y **cinco abstenciones** (correspondientes al Grupo Municipal Popular).
- Enmienda parcial Presupuesto Administración General Ayuntamiento **número 3** presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos en fecha 10 de diciembre de 2021, siendo **rechazada por doce votos en contra** (correspondientes diez al Grupo Municipal Socialista y dos al Grupo Municipal Podemos), **cinco votos a favor** (correspondientes tres al Grupo Municipal Ciudadanos y dos al Grupo Municipal MM-Ganar Móstoles) y **ocho abstenciones** (correspondientes cinco al Grupo Municipal Popular, una al Grupo Municipal Vox y dos de los Concejales no adscritos, Sr. Ballesteros Ferrero y Sra. Pino Rosado).

 Enmienda parcial Presupuesto Administración General Ayuntamiento **número 4** presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos en fecha 10 de diciembre de 2021, siendo **rechazada por catorce votos en contra** (correspondientes diez al Grupo Municipal Socialista, dos al Grupo Municipal Podemos y dos de los Concejales no adscritos, Sr. Ballesteros Ferrero y Sra. Pino Rosado), **once votos a favor** (correspondientes cinco al Grupo Municipal Popular, tres al Grupo Municipal Ciudadanos, dos al Grupo Municipal MM-Ganar Móstoles y uno al Grupo Municipal Vox).

- Enmienda parcial Presupuesto Administración General Ayuntamiento **número 5** presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos en fecha 10 de diciembre de 2021, siendo **rechazada por catorce votos en contra** (correspondientes diez al Grupo Municipal Socialista, dos al Grupo Municipal Podemos y dos de los Concejales no adscritos, Sr. Ballesteros Ferrero y Sra. Pino Rosado), **nueve votos a favor** (correspondientes cinco al Grupo Municipal Popular, tres al Grupo Municipal Ciudadanos y uno al Grupo Municipal Vox) y **dos abstenciones** (correspondientes al Grupo Municipal MM-Ganar Móstoles).

- Enmienda parcial Presupuesto Administración General Ayuntamiento **número 6** presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos en fecha 10 de diciembre de 2021, siendo **rechazada por quince votos en contra** (correspondientes diez al Grupo Municipal Socialista, dos al Grupo Municipal Podemos, dos de los Concejales no adscritos, Sr. Ballesteros Ferrero y Sra. Pino Rosado y uno al Grupo Municipal Vox), **ocho votos a favor** (correspondientes cinco al Grupo Municipal Popular y tres al Grupo Municipal Ciudadanos) y **dos abstenciones** (correspondientes al Grupo Municipal MM-Ganar Móstoles).
- Enmienda parcial Presupuesto Administración General Ayuntamiento **número 7** presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos en fecha 10 de diciembre de 2021, siendo **rechazada por doce votos en contra** (correspondientes diez al Grupo Municipal Socialista y dos al Grupo Municipal Podemos), **nueve votos a favor** (correspondientes cinco al Grupo Municipal Popular, tres al Grupo Municipal Ciudadanos y uno al Grupo Municipal Vox) y **cuatro abstenciones** (correspondientes dos al Grupo Municipal MM-Ganar Móstoles y dos de los Concejales no adscritos, Sr. Ballesteros Ferrero y Sra. Pino Rosado).
- Enmienda parcial Presupuesto Administración General Ayuntamiento **número 8** presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos en fecha 10 de diciembre de 2021, siendo **rechazada por catorce votos en contra** (correspondientes diez al Grupo Municipal Socialista, dos al Grupo Municipal Podemos y dos de los Concejales no adscritos, Sr. Ballesteros Ferrero y Sra. Pino Rosado), **cuatro votos a favor** (correspondientes tres al Grupo Municipal Ciudadanos y uno al Grupo Municipal Vox) y **siete abstenciones** (correspondientes cinco al Grupo Municipal Popular y dos al Grupo Municipal MM-Ganar Móstoles).
- Enmienda parcial Presupuesto Administración General Ayuntamiento **número 9** presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos en fecha 10 de diciembre de 2021, siendo **rechazada por dieciséis votos en contra** (correspondientes diez al Grupo Municipal Socialista, dos al Grupo Municipal Podemos, dos al Grupo Municipal MM-Ganar Móstoles y dos de los Concejales no adscritos, Sr. Ballesteros Ferrero y Sra. Pino Rosado), **cuatro votos a favor** (correspondientes tres al Grupo Municipal Ciudadanos y uno al Grupo Municipal Vox) y **cinco abstenciones** (correspondientes al Grupo Municipal Popular).
- Enmienda parcial Presupuesto Administración General Ayuntamiento **número 10** presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos en fecha 10 de diciembre de 2021, siendo **rechazada por dieciséis votos en contra** (correspondientes diez al Grupo Municipal Socialista, dos al Grupo Municipal Podemos, dos al Grupo Municipal MM-Ganar Móstoles y dos de los Concejales no adscritos, Sr. Ballesteros Ferrero y Sra. Pino Rosado) y **nueve votos a favor** (correspondientes cinco al



## Ayuntamiento de Móstoles

Grupo Municipal Popular, tres al Grupo Municipal Ciudadanos y uno al Grupo Municipal Vox).

- Enmienda parcial Presupuesto Administración General Ayuntamiento **número 11** presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos en fecha 10 de diciembre de 2021, siendo **rechazada por doce votos en contra** (correspondientes diez al Grupo Municipal Socialista y dos al Grupo Municipal Podemos), **nueve votos a favor** (correspondientes cinco al Grupo Municipal Popular, tres al Grupo Municipal Ciudadanos y uno al Grupo Municipal Vox) y **cuatro abstenciones** (correspondientes dos al Grupo Municipal MM-Ganar Móstoles y dos de los Concejales no adscritos, Sr. Ballesteros Ferrero y Sra. Pino Rosado).
- Enmienda parcial Presupuesto Administración General Ayuntamiento **número 12** presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos en fecha 10 de diciembre de 2021, siendo **rechazada por catorce votos en contra** (correspondientes diez al Grupo Municipal Socialista, dos al Grupo Municipal Podemos y dos de los Concejales no adscritos, Sr. Ballesteros Ferrero y Sra. Pino Rosado), **nueve votos a favor** (correspondientes cinco al Grupo Municipal Popular, tres al Grupo Municipal Ciudadanos y uno al Grupo Municipal Vox) y **dos abstenciones** (correspondientes al Grupo Municipal MM-Ganar Móstoles).
- Enmienda parcial Presupuesto Administración General Ayuntamiento **número 13** presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos en fecha 10 de diciembre de 2021, siendo **rechazada por catorce votos en contra** (correspondientes diez al Grupo Municipal Socialista, dos al Grupo Municipal Podemos y dos de los Concejales no adscritos, Sr. Ballesteros Ferrero y Sra. Pino Rosado), **once votos a favor** (correspondientes cinco al Grupo Municipal Popular, tres al Grupo Municipal Ciudadanos, dos Grupo Municipal MM-Ganar Móstoles y uno al Grupo Municipal Vox).
- Enmienda parcial Presupuesto Administración General Ayuntamiento **número 14** presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos en fecha 10 de diciembre de 2021, siendo **rechazada por doce votos en contra** (correspondientes diez al Grupo Municipal Socialista y dos al Grupo Municipal Podemos), **nueve votos a favor** (correspondientes cinco al Grupo Municipal Popular, tres al Grupo Municipal Ciudadanos y uno al Grupo Municipal Vox) y **cuatro abstenciones** (correspondientes al Grupo Municipal MM-Ganar Móstoles y dos de los Concejales no adscritos, Sr. Ballesteros Ferrero y Sra. Pino Rosado).

### C) ENMIENDAS A LA TOTALIDAD

Finalmente se presentaron dos **enmiendas a la totalidad** presentadas por el **Grupo Municipal Popular** y por el **Grupo Municipal Vox** que se recogen en el Anexo III de este certificado. Estas enmiendas no llegaron a someterse a votación pues, de conformidad con lo previsto en el artículo 103.3, inciso final, del Reglamento Orgánico Municipal, una vez aprobado el Presupuesto se entiende que las enmiendas a la totalidad decaen automáticamente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las once horas y cincuenta minutos.

Extendiéndose a continuación la presente Acta que yo, Secretario General, certifico. Así mismo certifico que la grabación íntegra de la sesión se encuentra en el archivo de audio siguiente

Nombre: {8B208B44-CCA3-4DB7-B907-9F559FB71D46}.mp3  
Código de validación SHA512:  
6fcb89ea9f88ff6c6333b64950f7f674d465f942ceeb1578ba3b820c01c4132f

pasando a formar parte del Diario de Sesiones como documento complementario o auxiliar del Acta (artículo 125.4 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005) y conforme al Acuerdo 8/49 de 31 de marzo de 2016 que autoriza la formalización de dicho Diario de Sesiones plenarias en formato electrónico.

